

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.**

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a ocho de marzo de dos mil once, siendo las veinte horas del día se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación

### Sres. Asistentes

#### Sr. Alcalde-Presidente

D. José Luis Herrero Sanz

#### Concejales Asistentes

D. Jorge Gómez Alvarez

D<sup>a</sup>. Yolanda Madroño Ruano

D<sup>a</sup>. Iluminación Alvarez Callejo

D. Jorge Vicente Nevado

D. Francisco Lendinez Rico

D. Doroteo Fernando Maroto Rico

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. José Luis Herrero Sanz y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Mediavilla Varas.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada, que fue la correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2010.

D. Jorge Vicente Nevado toma la palabra y manifiesta que aún no se han corregido las actas anteriores que quedaron pendientes de corrección.

El Sr. Alcalde le informa de que el acta de noviembre ha sido en parte redactada por la Secretaria actual, y desconoce esos antecedentes.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna otra observación al borrador del acta presentada para su aprobación, por lo que queda aprobada en los mismos términos en los que ha sido redactada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

### **SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde informa al resto de los miembros de la Corporación del Reglamento regulador del Servicio de Tanatorio Municipal que ha sido redactado al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Defensa de la Competencia, y

enviada copia al resto de los Sres. Concejales para su estudio. Añade que el Servicio de Defensa de la Competencia impuso dos multas a este Ayuntamiento por no haber sido enviada la documentación requerida previamente por dicho Servicio relativa a la concesión del servicio de tanatorio municipal. Multas que han sido comunicadas a la compañía aseguradora con la que se tiene suscrita póliza para este tipo de siniestros, encontrándose a la espera de su respuesta.

D. Jorge Vicente toma la palabra y propone que el artículo 9 sea modificado para ampliar hasta las 24 horas el horario de apertura ordinario, como ocurre con el tanatorio de Cuellar, y hora habitual también en este municipio. También propone la modificación del artículo 16 para que se incluya el 20 % de descuento que deberán realizar a los empadronados en Sanchonuño, de acuerdo con el contrato suscrito con la actual concesionaria, siendo así aplicable a futuras empresas concesionarias en su caso. Y por último, propone que se añada al artículo 13 “respecto de otras compañías funerarios” para que no dé lugar a otras interpretaciones.

Se procede a la votación y el voto unánime de los siete Concejales miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Tanatorio Municipal con las modificaciones propuestas.

Segundo: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al concesionario del servicio.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al Servicio de Defensa de la Competencia, para que muestre su conformidad en materia de su competencia o presente las modificaciones oportunas que serán posteriormente introducidas mediante acuerdo de este Pleno.

Quinto: De no producirse reclamaciones durante el plazo de información pública del expediente, esta aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

En este punto el Sr. Alcalde toma la palabra para informar de la necesidad de añadir tres puntos en el Orden del Día por razones de urgencia, a saber: Terminación convencional del expediente sancionador DC/05/09 incoado por el Servicio para la Defensa de la Competencia, Autorización de paso solicitada por FCC y Fondo de Cooperación Local 2011.

Por unanimidad se aprueba la inclusión de los tres puntos en el Orden de Día, procediéndose a su debate y votación.

### **TERCERO: TERMINACIÓN CONVENCIONAL DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR DC/05/09 INCOADO POR EL SERVICIO PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente sancionador incoado mediante Resolución de 26 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Empleo por conductas prohibidas en materia de libre competencia a la

empresa funeraria Santa Teresa S.L. y al Ayuntamiento de Sanchonuño. Por parte de este Ayuntamiento fue solicitada la suspensión de dicho expediente. Y con fecha 3 de marzo de 2011 se notifica a este Ayuntamiento, por parte del Instructor del expediente, que no procede la suspensión del procedimiento sancionador, pero contempla la posibilidad de aplicar el artículo 52 de la Ley 52/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Por unanimidad de los Sres. Concejales miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Proponer al Instructor del procedimiento sancionador seguido contra este Ayuntamiento por presuntas prácticas contrarias a la competencia (Expte. DC/05/09) la terminación convencional del mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 52/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Segundo: Adoptar los siguientes compromisos firmes por parte del Ayuntamiento de Sanchonuño:

- No establecer restricciones al acceso al servicio de tanatario.
- No establecer restricciones a la libre competencia.
- No restringir el mercado.

Tercero: Notificar los acuerdos adoptados al Instructor del procedimiento sancionador a los efectos oportunos.

#### **CUARTO: AUTORIZACIÓN DE PASO SOLICITADA POR F.C.C..**

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud formulada por la mercantil FCC, adjudicataria de la obra "Ampliación de la ETAP de Cuellar y conducciones" de la Sociedad Pública de Medioambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 18/02/2011 autorización para el paso de tubería de abastecimiento a través de la galería de servicio existente bajo el paso superior del polígono industrial, así como para la instalación del primer tramo de la tubería de abastecimiento al depósito de Sanchonuño por terrenos municipales y para un tramo de la tubería principal de abastecimiento por el camino del Humilladero.

Con el voto unánime de todos los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Autorizar al solicitante para el paso de tubería de abastecimiento a través de la galería de servicio solicitada, de titularidad municipal, autorizarle además para la instalación del primer tramo de tubería de abastecimiento al depósito en terrenos municipales y para el paso de un tramo de la tubería principal de abastecimiento por el camino del Humilladero, de acuerdo con los planos presentados por el solicitante.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

#### **QUINTO: FONDO COOPERACIÓN LOCAL 2011.**

El Sr. Alcalde informa de la comunicación recibida en el día de hoy enviada por la Diputación Provincial de Segovia informando de la aprobación definitiva del Fondo de Cooperación Local, anualidad 2011.

Se procede a la votación, y por unanimidad se acuerda:

Primero: Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el citado Plan de de 2011 con la obra nº 36 denominada "Pavimentaciones en zona Polideportivo" y cuyo importe total es de 25.000,00 euros.

Segundo: Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	JCYL
2.000,00	3.750,00	19.250,00

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, con liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

Tercero: Aprobar el proyecto de obra redactado por D. José Ramón Luengo Merino y D. Luis Felipe Peñalva Morrondo, del colegio de Arquitectos, por un importe de 25.000,00 euros.

Cuarto: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previo los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la normativa vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

#### **SEXTO: INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

El Sr. Alcalde informa de que se han enviado sendos anuncios al BOP de Segovia para las subastas de maderas y resinas, las cuales serán adjudicadas en el plazo anunciado.

La estación depuradora de aguas residuales está terminada. El Ayuntamiento está a la espera de que se haga la entrega de la misma, que será en breve.

También informe sobre el gran proyecto de carácter supramunicipal que se va a desarrollar en el municipio de Sanchonuño de forma inmediata. El pasado día 10 se formalizó la escritura de venta en pública subasta de una parcela propiedad municipal, el Caz de los Huevos, que se adjudicó a la empresa Urbaser, dedicada a montajes medioambientales. El proyecto a desarrollar, y que se presentará en un plazo aproximado de dos meses, y por un importe aproximado de 18 millones de euros, consistirá en la construcción de una planta de cogeneración de gas metano y abonos, además de vapor de agua, derivados del tratamiento de residuos industriales, en nuestro caso hortícolas, purines ganaderos, lodos industriales y urbanos. En cuanto a las ventajas que va a suponer al municipio, son a destacar las siguientes: en primer lugar, se ha vendido una tierra con escaso interés agrícola por un precio de 36.000 euros. Se va a tener un medioambiente sano y controlado, sin tener que soportar las molestias que actualmente se padecen por el vertido incontrolado tanto de purines, como de residuos hortícolas, lodos, etc. También una aportación a las arcas municipales derivado tanto del Impuesto sobre Construcciones como del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, este con carácter anual. Lo que vendará a resolver, de manera importante, los problemas económicos que está padeciendo el Ayuntamiento últimamente, al igual que el resto de entidades locales. Y por último, la creación de 10 ó 15 puestos de trabajo directos, más los indirectos. Este proyecto se desarrolla en Sanchonuño gracias a la Diputación Provincial, y, en particular, al Diputado del Área Rural D. José Martín Sancho.

La agencia funeraria Santa Teresa, tras haberle solicitado este Ayuntamiento la que justificase la aplicación del 20% de descuento sobre las tarifas a los empadronados tal y como se estableció en el contrato suscrito con esta empresa concesionaria, ha enviado escrito en el que no sólo confirma tal descuento sino que afirma que se están realizando descuentos de más del 50%, acompañando cuadro de tarifas aplicadas.

La Mancomunidad de Malucas informa de la cuota del municipio por la recogida de residuos sólidos urbanos que se establece en función de la población, resultando como cuota mensual para el Ayuntamiento de Sanchonuño 4.421,66 euros.

Desde el Ayuntamiento de Cuellar se ha enviado propuesta de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Río Cega" (ETAP), cuyos fines son la obtención y explotación de la concesión para aprovechar privativamente las aguas del río Cega, con destino a abastecimiento de agua de cada uno de los municipio mancomunados, así como el mantenimiento de todas las redes de abastecimiento y gestión del suministro, hasta los depósitos reguladores, contemplados en el proyecto, de las respectivas redes municipales. En los Estatutos se recoge la composición de la Asamblea de Concejales, que estará constituida por los vocales representantes de los municipios mancomunados, que serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, de entre los Concejales que conformen los mismos.

La aprobación de los Estatutos y el nombramiento del vocal representante se posponen hasta el próximo Pleno.

Por otro lado, se ha recibido copia del acta del último Consejo de Salud, al que acudió la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Iluminación, relativo fundamentalmente al nuevo Centro de Salud y sus obras. Obras que se encuentran incluidas en el Plan General de Ordenación Urbana que se está tramitando por el Ayuntamiento de Cuellar y hasta que no esté aprobado definitivamente no se llevará a cabo el Centro de Salud.

D. Julio Rodríguez Rico, tras haber sido requerido por el Ayuntamiento para que presentase proyecto de legalización de las obras ejecutadas, presentó escrito comunicando que en el plazo más breve posible presentaría el proyecto en cuestión. Hace unos días lo presentó, actualmente lo está estudiando el Arquitecto Municipal, que emitirá informe al respecto.

D<sup>a</sup> Yolanda Madroño Ruano y D. Cesareo Pascual Colomo presentan sendos escritos exponiendo los problemas sufridos en sus tuberías, por lo que solicitan se tenga en cuenta tales circunstancias a la hora de formar el padrón correspondiente. Como existen precedentes se verá la diferencia con los recibos anteriores para considerar una solución acorde.

D. Francisco Pascual Pascual solicita la reparación de la acera que linda con su vivienda en calle Jesús Herrero. Los operarios municipales han comunicado al Sr. Alcalde de van a proceder a su reparación.

La Mancomunidad de Municipios del Malucas ha remitido un informe relativo a los kilogramos de basura que se están enviando a la planta de tratamiento de los Huertos, el coste es de 5,89 pts/kg. Lo que se ha de tener en cuenta por los ciudadanos para que sean responsables de lo que depositan en los contenedores.

La Consejería de Interior y Justicia ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda de 8.801,11 euros para sufragar gastos corrientes.

Se ha solicitado una subvención de 43.584,16 euros al Servicio Público de Empleo para la contratación de tres peones, además de los tres ya concedidos.

También se ha solicitado una ayuda a Diputación Provincial por importe de 18.000,00 euros para la ejecución de aseos en el polideportivo. Aún no ha sido resuelta esta convocatoria.

## **SÉPTIMO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO.**

### **- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Seguidamente por la Secretaria, a instancias de la Presidencia, se dan a conocer a los señores Concejales los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria:

Decreto 01/2011, por el que se autoriza empadronamiento.

Decreto 02/2011, por el que se autoriza empadronamiento.

Decreto 03/2011, por el que se declara las cooperativas con ejercicios de actividad efectiva.

Decreto 04/2011, por el que se propone nombramiento Secretaria Juzgado de Paz.

Decreto 05/2011, por el que se solicita asunción defensa letrada por la Diputación Provincial en procedimiento ordinario 88/2010.

Decreto 06/2011, por el que se autoriza empadronamiento.

Decreto 07/2011, por el que se aprueba gasto en ejecución de sentencia y se ordena pago parcial.

Decreto 08/2011, por el que se aprueba factura y se ordena el pago.

Decreto 09/2011, por el que se concede exención del I.V.T.M.

Decreto 10/2011, por el que se solicita subvención para la contratación al Servicio Público de Empleo.

Decreto 11/2011, por el que se autoriza empadronamiento.

Decreto 12/2011, por el que se aprueban las facturas relacionadas y se ordena su pago.

Decreto 13/2009, por el que se aprueban las facturas relacionadas y se ordena su pago.

Decreto 14/2011, por el que se ordena el pago de factura aprobada.

Decreto 15/2011, por el que se liquidan indemnizaciones a Concejales.

Decreto 16/2011, por el que se liquidan indemnizaciones a Concejales.

Decreto 17/2011, por el que se aprueba factura y se ordena el pago.

Decreto 18/2011, por el que se aprueba certificación de obra, se aprueba la factura correspondiente y se ordena el pago parcial.

Decreto 19/2011, por el que se liquida tasa por aprovechamiento especial en suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

Decreto 20/2011, por el que se liquida tasa por aprovechamiento especial en suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

Decreto 21/2011, por el que se autoriza empadronamiento.

Decreto 22/2011, por el que se ordena traspaso de fondos.

Decreto 23/2011, por el que se liquida tasa por aprovechamiento especial en suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

Decreto 24/2011, por el que se liquida tasa por aprovechamiento especial en suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

Decreto 25/2011, por el que se otorgan licencias de obra menor.

Decreto 26/2011, por el que se otorga licencia de cambio de uso.

Decreto 27/2011, por el que se otorga licencia de obra mayor.

Decreto 28/2011, por el que ordena el pago de cantidad pendiente de factura.

Decreto 29/2011, por el que se ordena el traspaso de fondos.

Decreto 30/2011, por el que se solicita asunción defensa letrada por la Diputación Provincial en el procedimiento ordinario 30/2011.

Decreto 31/2011, por el que se autoriza empadronamiento.

Decreto 32/2011, por el que ordena el pago de cantidad pendiente de factura.

Decreto 33/2011, por el que se ordena traspaso de fondos.

Decreto 34/2011, por el que se otorgan licencias de obra menor.

Decreto 35/2011, por el que se aprueban facturas relacionadas y se ordena su pago.

Decreto 36/2011, por el que se adjudica contrato menor de servicios de asesoramiento urbanístico.

Decreto 37/2011, por el que se aprueba factura y se ordena el pago.

Decreto 38/2011, por el que se renuncia a subvención Plan Extraordinario anualidad 2009.

Decreto 39/2011, por el que se ordena el pago de dos multas impuestas por la Consejería de Economía y Empleo.

Decreto 40/2011, por el que se ordena el pago de subvención al A.M.P.A.

Decreto 41/2011, por el que se aprueba certificación de obra, se aprueba factura correspondiente y se ordena el pago parcial.

Decreto 42/2011, por el que se aprueba padrón tasa agua segundo semestre 2010.

Decreto 43/2011, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento de resinas.

Decreto 44/2011, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de los aprovechamientos maderables.

Decreto 45/2011, por el que se ordena el pago de factura.

Decreto 46/2011, por el que se otorga licencia de obra menor.

Decreto 47/2011, por el que se aprueba factura y se ordena el pago.

Decreto 48/2011, por el que se deniega licencia de obras

Decreto 49/2011, por el que se ordena el pago parcial para ejecución de sentencia.

Decreto 50/2011, por el que se solicita asunción defensa letrada por la Diputación Provincial en el procedimiento ordinario 203/2010.

Decreto 51/2011, por el que se da por cumplido trámite de comunicación ambiental.

Decreto 52/2011, por el que se da por cumplido trámite de comunicación ambiental.

Decreto 53/2011, por el que se ordena el pago parcial para ejecución de sentencia.

Decreto 54/2011, por el que se aprueban las facturas relacionadas y se ordena su pago.

Decreto 55/2011, por el que se aprueban las facturas relacionadas y se ordena su pago.

Decreto 56/2011, por el que se adjudica contrato menor de servicios festival de pelota.

Decreto 57/2011, por el que se adjudica contrato menor de servicios festejos musicales.

Decreto 58/2011, por el que se otorga licencia de obra menor.

Decreto 59/2011, por el que se aprueba modificación licencia de obra.

Decreto 60/2011, por el que se ordena el pago parcial de factura aprobada.

Decreto 61/2009, por el que se liquidan indemnizaciones a Concejales.

- MOCIONES.

No se presentaron.

- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Fernando Maroto pregunta por el bando relativo a la instalación de los contadores del agua.

El Sr. Alcalde contesta que con una subvención de Diputación Provincial se sacaron al exterior contadores de una zona, y, ahora, la empresa adjudicataria de la gestión de la ETAP necesita que todos los contadores del agua estén situados en el exterior de los inmuebles y así resulten accesibles para su lectura. Añade que van a instalar un contador a la entrada del depósito. El traer el agua va a suponer un gran coste y hay que ir sacando los contadores para facilitar la lectura para que ésta sea fiel al consumo que se hace por los ciudadanos. Fomentando así un uso responsable de los recursos naturales. Porque, de otro modo, puede dar lugar a que el Ayuntamiento recaude una cantidad muy baja por el consumo de agua y, en cambio, tenga que abonar un importe muy elevado.

D. Fernando pregunta por qué tienen que cambiar el contador las casas que ya lo tenían en el interior.

D. Jorge Vicente añade que está mal redactado el bando si es que no es obligatorio sacar los contadores al exterior. Debería, dice, de establecerse para las nuevas viviendas pero no para las antiguas ya que no le parece factible. Y debería de ser el Ayuntamiento el que decida si la lectura la hace un operario del Ayuntamiento o personal de la empresa concesionaria. Continúa diciendo que el Ayuntamiento debería de buscar las fugas y los enganches ilegales.

D. Jorge Gómez apunta que los contadores del municipio seguirán siendo leídos por el Ayuntamiento y la concesionaria sólo lee los contadores de entrada de agua al municipio, es decir, desde la traída hasta los depósitos.

D. Jorge Vicente toma la palabra y dice que habría que saber con qué medios personales y materiales cuenta el Ayuntamiento para evitar los enganches ilegales. Porque hay que centrarse en eso, además de en las fugas y los defraudadores, no en la situación de los contadores que, en el caso de encontrarse en el interior de las

viviendas, siempre se puede acceder con el consentimiento del propietario, como ocurre en tantos otros municipios.

El Sr. Alcalde le recuerda que se trata de un delito de defraudación, tipificado en el Código Penal. Aunque el problema son los medios con los que cuenta el Ayuntamiento.

D. Jorge Gómez añade que para evitar el fraude, tal y como apunta el portavoz del grupo socialista, un medio muy eficaz es la instalación del contador en el exterior.

D. Jorge Vicente dice que eso, en todo caso, deberá de ser voluntario. Y que está dando traslado de múltiples quejas vecinales.

El Sr. Alcalde le informa de que él también ha recibido muchas quejas por la existencia de enganches ilegales.

Por otro lado, D. Jorge Gómez quiere expresar el agradecimiento al Ayuntamiento de Cuellar por ser el que ha promovido el proyecto e impulsarlo con respecto a los demás ayuntamientos.

En este punto, D<sup>a</sup> Yolanda Madroño toma la palabra para informar del coste de la calefacción de gasoil del colegio, que en el último mes la factura ascendió a 1.900,00 euros aproximadamente, por ello ruega que se proceda al estudio de la posibilidad de sustituir la calefacción actual por una de biomasa, como en Coca, porque el gasto es difícil de soportar por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que, a pesar de que no es una competencia municipal la educación, está obligado a financiar los gastos del colegio. Por ello, se estudiará el cambio de sistema de calefacción.

D<sup>a</sup> Yolanda Madroño también ruega que se estudie la posibilidad de cambiar de compañía eléctrica para poder abaratar el coste.

El Sr. Alcalde le informa de que con las bombillas de bajo consumo instaladas se espera minorar el gasto por suministro eléctrico. No obstante, se puede pedir oferta a Iberdrola.

D<sup>a</sup> Yolanda solicita que se habilite una sala para la donación de sangre que se va a realizar próximamente.

El Sr. Alcalde contesta que no hay objeción alguna ya que se dispone de varias instalaciones que se pueden adecuar a tal finalidad.

D<sup>a</sup> Iluminación Alvarez toma la palabra para solicitar que, ya que los niños que rompieron las farolas han abonado el coste de las mismas, sean sustituidas las mismas.

El Sr. Alcalde opina que lo interesante es que paguen los daños causados. Y añade que la noche pasada fue forzada la puerta del campo de fútbol, habló con los padres de los causantes, informándoles que con el fin de no perjudicarles no fueron denunciados ante la Guardia Civil, añadiendo que si quieren utilizar las instalaciones sólo tienen que solicitarlo y se les dará acceso por los operarios municipales.

A continuación D. Jorge Vicente ruega que se confeccionen los Presupuestos Generales. El Sr. Alcalde le informa de que ha estado tratando la cuestión con la Sra. Secretaria para que se empiecen a formar.

El portavoz del grupo socialista apunta que se está funcionando con los Presupuestos del año 2006 y que, como todos los años, solicita la elaboración y aprobación de los Presupuestos Generales, en este caso, los del año 2011. Y, por otro lado, solicita que los trámites realizados con los vecinos se hagan por escrito, para su constancia.

D. Jorge Gómez solicita, a su vez, que los vecinos realicen sus solicitudes por escrito.

D. Jorge Vicente pregunta por el juicio en el que se declaró a este Ayuntamiento en rebeldía. El Sr. Alcalde le explica el origen de la demanda, las fiestas taurinas de 2007. D<sup>a</sup> Yolanda Madroño añade que la demanda se interpuso el año pasado, que preguntó al Secretario-Interventor D. José María pero éste le dijo que no había nada al respecto.

D. Jorge Vicente pregunta por el Decreto nº 45/2011. D. Jorge Gómez le informa de que se trata de una recogida extraordinaria del Punto Limpio.

D. Jorge Vicente pregunta por el Decreto nº 38/2011. El Sr. Alcalde contesta que se renunció a la subvención porque el Ayuntamiento debía aportar 20.000 euros, y es preferible esperar a otra que financie la obra en mayor proporción.

D. Jorge Vicente pregunta por el Decreto relativo a la ejecución de la sentencia recaída en el procedimiento que tiene como demandante a Contratas y Obras Enricar S.L. porque en anteriores sesiones se había dicho que la obra de la plaza estaba pagada en su totalidad. El Sr. Alcalde le contesta que esa obra no está pagada, y se está pagando de forma fraccionada.

D. Fernando Maroto toma la palabra para preguntar si no puede venir el Arquitecto Municipal los sábados para ver las obras porque de esa forma estarían presentes también los miembros de la Comisión de Urbanismo. El Sr. Alcalde le contesta afirmando que las certificaciones de obras las firma el Arquitecto y él es el responsable de las mismas.

Por último, D. Jorge Vicente pregunta por la justificación de las obras del Plan E del 2009 y del 2010. El Sr. Alcalde le informa de que están justificadas, y que de la última estamos a la espera del ingreso por parte del Estado del 15% restante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria.

Fdo: José Luis Herrero Sanz

Fdo: M<sup>a</sup> José Mediavilla Varas

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el presente acta fue aprobada, con las correcciones introducidas, por el Pleno en sesión ordinaria de 27 de abril de 2011.

En Sanchonuño, a 22 de septiembre de 2011.